

Registro n° 1794

Expte. 0003/08 Alc. II – Sec. Planif.

///Plata, 4 de julio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el doctor Esteban Pablo Baccini, designado por Decreto N° 1975/08 como titular del Juzgado de Garantías n° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Lanús, fue autorizado por Res. N° 3740/09, a prestar juramento y ejercer funciones en el Juzgado de Garantías N° 6 del mismo Departamento Judicial, atento la multiplicidad de vacantes existentes en el Departamento Judicial, hasta tanto se inicien las actividades en el órgano jurisdiccional para el que fue designado.

Que por decreto 1709/11 se designó como titular del citado Juzgado a la doctora Laura Verónica Ninni, y por Res. N° 1656/12 se autorizó su juramento de Ley.

Que, por lo tanto, corresponde disponer que el doctor Baccini preste servicios en otro órgano jurisdiccional, hasta tanto resulte posible la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías N° 12, con sede en Lanús.

Que el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se encuentra a cargo de la Magistrada Suplente, doctora Lidia Fabiana Moro, con motivo de la renuncia de su titular Liliana Clarisa Natiello.

Que en los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), a la que pertenece la doctora Moro, se presentan numerosas vacantes susceptibles de ser cubiertas por la mencionada Magistrada Suplente.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó dichas vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados ponderando

la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el doctor **Esteban Pablo Baccini**, actualmente a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora preste funciones, a partir del juramento de la doctora Laura Verónica Ninni, en el **Juzgado de Garantías N° 3** del mismo Departamento Judicial.

Artículo 2º: Disponer que la doctora **Lidia Fabiana Moro**, quién actualmente se desempeña en el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el **Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata** a partir de la fecha de la toma de posesión del doctor Baccini.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.